INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA

"CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 CONSULTORIA EN ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS PARA EL PERIODO 2023- ID. 424.056"

En la ciudad de Itanarã, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los **22 días del mes de febrero del año dos mil veinte y tres**, siendo las 09:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación del llamado correspondiente al llamado de referencia., en la oficina de la Unidad operativa de contrataciones de la Municipalidad de Itanarã
En ese sentido, es fundamental enfatizar que el comité evaluador, estará conformado por los funcionarios Municipales la Sra. **Lilian Soledad Martinez Blanco y Sr. Diego Renet Gutiérrez Ortellado**

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la evaluación basada en calidad y costo, conforme a lo dispuesto en el art.103 del Decreto N°2992/19 concordante con el inc. a) artículo 54° de la Ley 2051.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- Lectura de Acta de Apertura de la oferta técnica de fecha 20/02/2023.
2- Metodología de evaluación de las ofertas
3- Conclusión de la calificación técnica realizada en base a la evaluación.

PRIMER PUNTO del orden del día se procede a la Lectura del Acta de Apertura de sobres realizada el 20/02/2022, en la cual se observa la participación de los siguientes oferentes:

- **ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES con RUC.: 649889-2**
  Email: oscarjosev@live.com

- **ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY con RUC.:1062002-8**
  Email: hckmuebles@hotmail.com

Las ofertas Económicas quedaran en poder de la Unidad Operativa de Contratación, en sobre debidamente Cerrado hasta pronunciarse el Comité de Evaluación y se procederán a la apertura de la misma si la o las firmas resulten Calificadas Técnicamente, en caso que no califique se procederá a la devolución del sobre económico sin ser descubierto.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente Contratación corresponde a la partida presupuestaria que se encuentra sujeto al presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Itanara, correspondiente al OG 580 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para el ejercicio 2023. "ROYALTIES".

SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

INFORME JURIDICO

Se procede a la verificación del cumplimiento de los documentos exigidos en Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los ítems detallados de las firmas:

Municipalidad de Itanará – Contabilidad – Dpto. de Canindeyú
Lilian Martinez Blanco
Contadora
Ruc: 4808654 - 1

Municipalidad de Itanará – Secretaría General

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES	Arq. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada Art. 40	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de mantenimiento de la oferta*	SOBRE N° 2	SOBRE N° 2
Correo Electrónico del oferente	oscarjosev@live.com	hckmuebles@hotmail.com

Las ofertas del ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES y ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY se ajustan a la documentación legal exigida el Pliego de Bases y Condiciones propuesta por la convocante y dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, por lo que se prosigue con la evaluación de la misma.

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 ´ Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES con RUC.: 649889-2 **Representantes legales:** **- OSCAR JOSE VEGA FRETES. CI N° 649.889**	**CUMPLE**
ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY con RUC.:1062002-8 **Representantes legales** **HUGO CESAR ALCARAZ GARAY con CI N°1.062.002**	**CUMPLE**

En este caso los representantes de las empresas oferentes, NO REGISTRAN DATOS ACTUALES.

Se procedio a la evaluación de los incisos tal como indica la Ley 6716/2021 en sus incisos a y b, econtrandose los oferentes libres de prohibiciones y limitaciones para Contratar con el Estado

Se ha verificado si no se hallan previstos en las prohibiciones del inc. m) y n), de la Ley 6716/2021, las cuales no registran sanciones para presentar propuesta en este Procedimiento

MUNICIPALIDAD DE ITANARA CONTABILIDAD Dpto. de Contabilidad Martínez Blanco

Municipalidad de Itanara

Por tanto, los oferentes del presente llamado, cumplen con la calificación de la capacidad legal.

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL

DOCUMENTOS FORMALES	ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES	ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple	Cumple
Copia de Contratos suscriptos con instituciones públicas o privadas de Servicios de Elaboración de proyectos de inversión	Cumple	Cumple
Copia de Título o Diploma del Profesional responsable como consultor.	Cumple	Cumple
Currículum del profesional Arquitecto o ingeniero civil.	Cumple	Cumple
Copias de constancias o certificados de buen desempeño del consultor otorgados por las contratantes de los servicios licitados.	Cumple	Cumple
Calificación y Experiencia del personal designado	Cumple	Cumple
Planificación del trabajo	Cumple	Cumple
Constancia REPSE	Cumple	Cumple

De acuerdo a la evaluación de documentos sustanciales, formales y a los criterios de calidad y costo se confirma que los oferentes **ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES y HUGO CESAR ALCARAZ GARAY,** cumplen con las documentaciones legales requeridas en la Carta de Invitación y Anexos, por lo que ambas CALIFICAN para la siguiente etapa de evaluación (EVALUACION TECNICA).

Por consecuente el comité procede al análisis y evaluación de ofertas calificadas, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en la Carta de Invitación y Anexos.

MUNICIPALIDAD DE ITANARA CONTABILIDAD Opto. de Contabilidad
Lilian Martinez Blanco
Contadora
Ruc: 4808654 - 1

Municipalidad de Itanara SECRETARIA GENERAL

VERIFICACION DOCUMENTAL CUALITATIVA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO.

CRITERIOS DE EVALUACION – OFERTA DE CALIDAD (Oferta Técnica)

DESCRIPCION	ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES	ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE OBRAS), suscritos con empresas públicas o privadas dentro de los últimos 5 años (2018 al 2022).	**20**	**20**
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS **La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a:** **Coordinador del Proyecto**: **50 puntos**, al profesional arquitecto o ingeniero civil del área con experiencia de los trabajos con 8 años de experiencia o mas, que haya sido coordinador del proyecto similar o afín al servicio propuesto (elaboración de proyectos de inversión) para alguna entidad pública o privada, deberá presentar copia de contrato o desempeño satisfactorio en cargo similar (coordinador de proyecto). **Ingeniero civil o arquitecto: 30 puntos**, al profesional ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 7 años o más y que demuestre conocimiento, **20 puntos** al ingeniero civil o arquitecto que tenga conocimiento acabado con trabajos propuesto y experiencia laboral de 6 años, y **10 puntos** al ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral y experiencia laboral de 5 años. En caso de que el profesional propuesto haya obtenido 50 puntos por acreditar experiencia como coordinador de proyecto, no se le aplicara el segundo criterio.	**50**	**50**
PLANIFICACION DE TRABAJO *Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios.* **La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos, otorgándose de acuerdo a los siguientes criterios:** **Se otorgará 30 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 20 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. El documento a considerar para la evaluación del presente proceso es la Planificación de trabajo presentado por el consultor.	**30**	**30**
	100	**100**

El puntaje mínimo necesario para pasar la evaluación es de **70 puntos**

- TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TECNICA **ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES: 100 PUNTOS.**

- TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TECNICA **ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY: 100 PUNTOS.**

MUNICIPALIDAD DE ITANARA CONTABILIDAD Opto. de Contabilidad
Lilian Martínez Blanco
Contadora
Ruc: 4808654 - 1

Municipalidad de Itanará SECRETARIA

RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, en lo referente al criterio de evaluación y calificación, los oferentes ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES y ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY, obtuvieron la calificación necesaria para continuar con el proceso de apertura de sobres económicos.

Por consiguiente, el comité de evaluación es del criterio de proseguir con el proceso para la apertura del sobres de ofertas económicos de las firmas **ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES y ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY.**

Es nuestro informe. Siendo el 23/02/2023

Lic. Lilian Martínez Blanco
Miembro del Comité

Lilian Martínez Blanco
Contadora
Ruc: 4808654 - 1

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Miembro del Comité